Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2020-MDS

Surquillo, 01 OCT. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso publico establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, el numeral 17) del artículo 20°, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

*Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;*

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**.- **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la señora **ROCIÓ VIOLETA CAMACHO YACTAYO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en atención a los fundamentos expuestos en la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**.- **PRECISAR** que la designación descrita en el artículo primero se efectúa bajo los alcances del Régimen Laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.*

***ARTÍCULO TERCERO**.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE